



CUT: 254461-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0240-2025-ANA-AAA.M-ALA.CHLL

Chota, 20 de noviembre de 2025

AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO
SUPERFICIAL Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

CUT	254461-2025	Fecha Solicitud	17/11/2025
Solicitante	CONSORCIO J.M.A		

De conformidad con el Informe Técnico N°166-2025 -ANA-AAA.M-ALA.CHLL-AT-CASS FTA 15296 y lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 254461-2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, a CONSORCIO J.M.A, para el desarrollo del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE HUICHUD, DISTRITO DE CUTERVO-PROVINCIA DE CUTERVO-CAJAMARCA, por un periodo de diez (10) meses , conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua			Manantial LA PALMA			
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)			ZONA:17 / Este: 735088.0000 / Norte: 9300735.0000			
Localización de la Captación (margen)			No definido,			
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene :2919.460	Feb :2636.930	Mar :2919.460	Abr :2825.280	May :2919.460	Jun :2825.280	Jul :2919.460
Ago :2919.460	Set :2825.280	Oct :2919.460	Nov :2825.280	Dic :2919.460	Total :34374.270	

Artículo 2°.- Los datos del objeto de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, corresponde al detalle siguiente.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 64A7377B

Titular	CONSORCIO J.M.A
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE HUICHUD, DISTRITO DE CUTERVO-PROVINCIA DE CUTERVO-CAJAMARCA
Tipo de Proyecto	Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento, ámbito rural
Ubicación Política	Dpto: Cajamarca, Prov: Cutervo, Dist: Cutervo
Ubicación Administrativa	AAA: Marañón, ALA: CHOTANO LLAUCANO
Componente / Obras del Proyecto	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE-PTAP (FILTRO LENTO), QMD=1.00 LPS. RESERVORIO RAE de 20.00 m³. LÍNEA DE CONDUCCIÓN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA HDPE PE-100, DN 63MM: 771.77 metros. 1 VÁLVULA DE AIRE Ø 1, 3 VÁLVULAS DE PURGA TIPO II (Ø PURGA 2"). RED DE DISTRIBUCIÓN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SP C-10 DN=2 NTP 399.002: 170.81 metros lineales, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SP C-10 DN=1 1/2 NTP 399.002: 1,586.07 metros lineales, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SP C-10 DN=1 NTP 399.002: 4573.69 metros lineales, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SP C-10 DN=3/4 NTP 399.002: 4973.07 metros lineales, CONSTRUCCIÓN DE 7 CÁMARAS ROMPE PRESIÓN TIPO VII (CRP7Ø1 1/2"), CONSTRUCCIÓN DE 22 CÁMARAS ROMPE PRESIÓN TIPO VII (CRP7Ø1"), CONSTRUCCIÓN DE 7 CÁMARAS ROMPE PRESIÓN TIPO VII (CRP7Ø3/4"), VÁLVULA DE PURGA TIPO I (Ø PURGA 1"), 33 VÁLVULAS DE PURGA TIPO II (Ø PURGA 3/4"), VÁLVULA DE PURGA TIPO II (Ø PURGA 1"), 4 VÁLVULAS DE CONTROL (Ø CONTROL 1 1/2"), 13 VÁLVULAS DE CONTROL (Ø CONTROL 1"), 3 VÁLVULAS DE CONTROL (Ø CONTROL 3/4"), PASE AÉREO N°01, L=75M, 2 PASES AÉREOS N°02 Y 03, L=8M, PASE AÉREO N°04, L=25M, CONEXIONES DOMICILIARIAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA PARA 132 VIVIENDAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA PARA LAS LOTES ESTATALES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA PARA LAS LOTES SOCIALES. PILETA: SUMINISTRO E INSTALACIÓN PILETA, LAVADEROS: CONSTRUCCIÓN DE 132 LAVADEROS PARA VIVIENDAS, OBRAS PROYECTADAS DE SANEAMIENTO: INSTALACIÓN DE 125 UBS-AH CON POZOS DE PERCOLACIÓN PARA VIVIENDAS, INSTALACIÓN DE 7 UBS-AH CON ZANJAS DE PERCOLACIÓN PARA VIVIENDAS

Artículo 3º.- La presente autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, no faculta a su Titular el uso del agua, debiendo para ello, tramitar ante la Autoridad Nacional del Agua la Licencia de uso de agua correspondiente.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CRISTIAN ALVARO SUAREZ SILVA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHOTANO LLAUCANO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 64A7377B